



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado Colima, Col.

Expediente Registral No. 02/973.- SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. y COMAPAT DE TECOMÁN, COL.

En 24 (veinticuatro) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), la Suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo con un escrito firmado por el C. AUDELINO FLORES JURADO, recibido a las 14:43 (catorce horas con cuarenta y tres minutos) del día 23 (veintitres) del presente mes y año, al cual se acompaña 05 (cinco) anexos.- CONSTE.

Stamp: TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Handwritten signature and initials

Colima, Colima, 24 (veinticuatro) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

Visto el escrito y anexos consistentes en: 1.- ORIGINAL DE CONVOCATORIA, 2.- ACTA DEL XV CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2019.- 3.- RELACION GENERAL DE TRABAJADORES DE BASE.- 4.- RELACION DE TRABAJADORES QUE CAUSARON BAJA POR FALLECIMIENTO. 5.- RELACION DE TRABAJADORES QUE CAUSARON BAJA VOLUNTARIA.- Y 6.- RELACION DE PERSONAL QUE DARA DE ALTA, con que da cuenta la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por el C. AUDELINO FLORES JURADO en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. y COMAPAT DE TECOMAN, COL., como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, téngasele informando a este Tribunal que el día 12 (doce) de Abril del año en curso, celebraron el XV Congreso General Ordinario en el cual fue electa la nueva directiva para el periodo comprendido del 18 (dieciocho) de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve) al 18 (dieciocho) de Abril del año 2023 (dos mil veintitres) conformándose la Directiva de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

- Secretaría General: C. AUDELINO FLORES JURADO.
Subsecretaría General:- L.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ.-
Secretaría de Trabajos y Conflictos: LIC. JOSE PUENTE OCHOA.-

--- Subsecretaría de Trabajos y Conflictos: **C. JUAN CARLOS BARAJAS VAZQUEZ.**-----

--- Secretaría de Organización: **C. J. CRUZ PADILLA OROZCO.**-----

--- Subsecretaría de Organización: **C. OMAR AUDELINO FLORES LOPEZ.**-----

--- Secretaría de Finanzas: **C.P. JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ.**---

--- Subsecretaría de Finanzas: **C.P. ANA LILIA AYALA NAVARRO.**---

--- Secretaría de Actas y Acuerdos: **C. MARIA GUADALUPE LLERENAS HERNANDEZ**-----

--- Subsecretaría de Actas y Acuerdos: **C. ANA SAYURI GUERRERO NAVA.**-----

Secretaría de Deportes: **C. GUILLERMO FLORES MARIANO**-----

--- Subsecretaría de Deportes: **C. ARTURO HERNANDEZ JIMENEZ.**---

--- Secretaría de Festejos: **C. VERONICA PADILLA ROSALES.**-----

--- Subsecretaría de Festejos: **C. MIRIAM CITLALLI TORRES VERA.**---

--- Secretaría de Capacitación Sindical: **C. MA. DE JESUS ACOSTA BONIFACIO.**-----

--- Subsecretaría de Capacitación Sindical: **C. MIRNA BOLAÑOS ACOSTA.**-----

----- **COMITÉ DE VIGILANCIA** -----

--- Presidente: **C. PROFR. MARCOS PEREZ VELA.**-----

--- Suplente: **C. ALFREDO ROSAS VIRGEN.**-----

--- Primer Secretario: **C. JORGE ARCEO SANCHEZ.**-----

--- Sub Secretario: **C. CARLOS RAMIREZ SEVILLA.**-----

--- Segundo Secretario: **C. ADRIANA ROBLES LOPEZ.**-----

--- Suplente: **C. RAFAEL MARTINEZ RIVAS.**-----

--- Se ordena a la C. Secretaria General de Acuerdos, tomar nota de lo anterior y se adicione al Expediente Registral que para tal fin se lleva, a efecto de que surta los efectos legales conducentes-----

--- Igualmente por depositada relación actualizada del personal de base sindicalizado, relación de personal que causó baja voluntaria, relación de personal que causó baja por fallecimiento, y relación de personal que se dará de alta.-----

--- Asimismo de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 735 y 739 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la ley de la materia, apercíbase al promovente, para que dentro del término legal de 3 (tres) días señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, en la inteligencia que de no realizarlo así, las



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

Expediente Registral No. 02/973.-
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F.
y COMAPAT DE TECOMÁN, COL.

notificaciones posteriores aún las personales se le harán por medio de los estrados de este Tribunal, lo anterior tiene sustento en la tesis de jurisprudencia, publicada en la página Tesis de Jurisprudencia publicada en la página 662, Tomo: III. Mayo de 1996. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época, con el rubro de:-----

--- **NOTIFICACIÓN PERSONAL. DEBE SEÑALARSE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA PRIMERA COMPARECENCIA O ESCRITO.** Si el agraviado no señala domicilio para recibir notificaciones en su primera comparecencia o escrito y la junta señala nueva fecha para la celebración de la audiencia de ley, la notificación ordenada a través de las listas en los estrados, está ajustada a derecho, pues el artículo 739 de la ley Federal del Trabajo, obliga a las partes a señalar domicilio dentro del lugar donde reside la Junta y si no lo hace, aún las de carácter personal podrán verificarse por boletín o estrados. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.** Amparo Directo 405/95. Sindicato "Unidad Democrática" de la Industria Textil, Confección y Similares de la República Mexicana. 30 de mayo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Salvador Bravo Gómez. Secretaria: Julieta María Elena Anguas Carrasco.-

--- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ**, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, actuando con la **LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ**, Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe. ---

[Firma manuscrita]
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA

Notificado el Sindicato de Trabajadores al Servicio del M. Ayuntamiento DIF y Comapat de Tecoman, Col. por conducto del C. José Puente Ochoa en su carácter de Secretario de Trabajos y Conflictos, el auto que antecede, personalmente en el domicilio que ocupa este Tribunal de Arbitraje y Escalfón del Estado, manifestando que se entrega y firma para constancia. Asimismo recibe de conformidad con lo solicitado. Colman, Col., 26 de Abril de 2019

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALFÓN
TECOMAN, COLIMA

26/abril/2019.

